



Superintendencia  
de Educación Escolar

OYB/NSM/SMM/smm

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CAROLINA ANDREA MARQUEZ FERNANDEZ, PARA EL SERVICIO COFFE BREAK PARA JORNADA DE CAPACITACION A SOSTENEDORES DIA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE ANGOL, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.**

**001969**

REX

Temuco, 17 OCT. 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529, de 2011, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 2012, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 923/2013 de la Superintendencia de Educación, en la Ley N° 20.113, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; en el Decreto Supremo de Educación N° 208 de 2014 que nombra al Superintendente de Educación; en la Resolución N° 143 del 30.06.2014 que nombra Director Regional de la Araucanía, en calidad provisorio transitorio; en la Resolución N° 630/2014 que delega facultades en el Director Regional de la SIE; en la Resolución 830/2014 que complementa delegación de facultades en Directores Regionales de la Superintendencia de Educación y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Educación, se ha establecido una Dirección Regional en cada una de las capitales regionales de nuestro país.
2. Que, la Dirección Regional de la Araucanía requiere efectuar jornada de capacitación en la ciudad de Angol del día 23 de octubre de 2014, en el marco del Plan Anual Institucional, a Directores de la Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según lo expuesto en solicitud de requerimiento de fecha 15 de octubre de 2014 de la Encargada Regional de Fiscalización, que solicita servicio de Coffe Break, con servicio mínimo: 01 café - 01 jugo - galletas y/o tapaditos, para 150 personas.
3. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se constató que el servicio requerido se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sin embargo consultados proveedores del servicio, ofrecen código ID con un valor más elevado por el servicio, por lo que significa incorporar gastos de traslado, antecedentes que se adjuntan y pasan a ser parte integrante de la presente resolución, a saber:

- Gestión del Sur, por un monto de \$ 562. 275.-
- Hernán Cancino Tapia, por un monto de \$ 722.925.-
- QEC, por un monto de \$ 1.231.650.-



4. Que, en razón de lo anterior, se solicitó dos cotizaciones a proveedores que prestaran el servicio catering (coffe break) en la ciudad de Angol, a saber:
- ~~Carolina Andrea Márquez Fernández RUT N° 13.953.165-5~~, por un monto de \$ 408.765, IVA incluido por 01 café - 01 jugo - 01 selladito - 03 galletas artesanales por persona.
  - Soc. de Inversiones Entremares limitada, RUT N° 77.419.040-6, por un monto de \$ 412.500 IVA incluido por 01 Té o café - 01 jugo natural o agua mineral - 04 galletas 02 tapaditos por persona.
5. Que, tras revisar y evaluar las cotizaciones presentadas, tanto de proveedores del catálogo electrónico como las de proveedores no integrantes del convenio marco, se determinó que el proveedor, ~~Carolina Andrea Márquez Fernández RUT N° 13.953.165-5~~, es quien cumple con los requerimientos básicos solicitados y es más conveniente a los intereses de la institución.
6. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan el trato o contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 UTM, supuesto que en la especie se cumple según lo dispuesto en los considerandos precedentes.
7. Que, con fecha 16 de octubre de 2014, el Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Educación emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la contratación de los servicios requeridos.
8. Que, ~~Carolina Andrea Márquez Fernández RUT N° 13.953.165-5~~, se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), en estado de proveedor hábil, según Certificado de Inscripción de fecha 16 de octubre de 2014, adjunto, de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratada.
9. Que con fecha 17 de octubre de 2014 esta Dirección Regional emitió Oficio Ord. N° 1135 a la Dirección de Compras y contratación Pública informando las condiciones más ventajosas.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÁSE**, el trato o contratación directa con Carolina Andrea Márquez Fernández RUT N° 13.953.165-5, para el servicio de catering (coffe break: 01 café- 01 jugo- 03 galletas artesanales - 01 selladito por persona) para jornada de capacitación a Directores de Establecimientos Educativos de la Provincia de Malleco a realizarse en la Ciudad de Angol el día 23 de octubre de 2014, por la Dirección Regional de la Araucanía conforme lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 8, de su Reglamento, por un monto de \$ 408.765.-, IVA Incluido.



Superintendencia  
de Educación Escolar

- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la contratación que por esta Resolución se aprueba, al Subtítulo 22 ítem 08 asignación 999, del presupuesto vigente para la Superintendencia de Educación.
- 4.- **DÉJASE**, expresa constancia que en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 250, de 2004, el contrato, al ser menor a 100 UTM, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 3° de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**



*Guillermo Vasquez Veroiza*

**PROF. GUILLERMO VASQUEZ VEROIZA  
DIRECTOR REGIONAL (PT)  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION**

Superintendencia de Educación Escolar  
Dirección Regional  
**TOTALMENTE TRAMITADO**  
Región de La Araucanía

**Distribución:**

Div. Adm. Gral	1
SIEDR Araucanía	1
Depto de Finanzas.	1
Oficina de Partes.	1



**Chile Proveedores**  
 Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

**Fecha de Emisión de la Consulta : 16-10-2014 19:30**

Chile Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

**Proveedores en Proceso**

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
13.531.655	CAROLINA ANDREA MARQUEZ FERNANDEZ	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

**Observaciones:**

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores



Imprimir  
 Certificado

**Superintendencia  
de Educación Escolar**ORD. N°: **073/**ANT.: Solicitud de compra N° 056 del  
15.10.2014MAT.: Catering para jornadas de capacitación  
Superintendencia de Educación.  
Dirección regional de la Araucanía

Temuco, 16 de octubre de 2014

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante la Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA	SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN
		01	22	08	009
DESCRIPCION	Servicios generales – Otros				
MONTO	\$408.765				
FOLIO COMPROMISO					



**SANDRA MORALES MEZA**  
Coordinadora Regional de Administración General  
Superintendencia de Educación Escolar  
Región de la Araucanía

MM/smm  
**Distribución:**  
Div. Admin. Gral.  
Finanzas  
Oficina de Partes



JULIO SEPULVEDA N° 323 ANGOL  
FONO: 97193505

Angol, 15 de octubre de 2014

## COTIZACION

Sr. Sandra Morales.  
Atte.  
Presente.

Junto con saludarles, Cafe y cultura  
"Valentino's" se complace en poner a su disposición la cotización solicitada, en  
base al siguiente coffe break.

1selladito

1cafe

1jugo

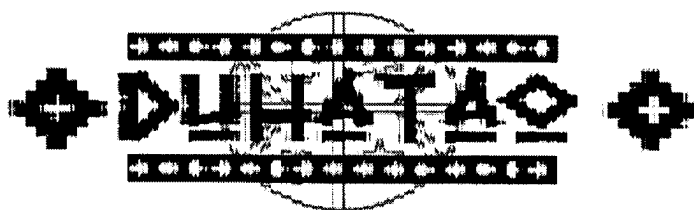
Galletas artesanales(3)

Valor p/p\$2290

Esperando pronta respuesta atte.

Carolina Márquez F.  
13.953.165-5

Cafè Valentino's Julio Sepúlveda #323 Fono: 718962 - Angol



## **Opciones de Coffee breaks.**

### **Opción A**

*Tapaditos de roast beef (2 por persona)*  
*Tapaditos de ave palta (2 por persona)*  
*Cuchen de manzana (1 porción por persona)*  
*Brochetas de frutas (2 por persona)*  
*Galletas dulces (4 por persona)*  
*Té o café, jugo natural o agua mineral.*

**Valor por persona = \$4.290 iva incluido**

### **Opción B**

*Tapaditos de ave pimiento (2 por persona)*  
*Triángulos de miga con pasta de jamón (2 por persona)*  
*Galletas dulces (4 por persona)*  
*Brochetas de frutas (2 por persona)*  
*Té o café, jugo natural o agua mineral.*

**Valor por persona \$3.850 iva incluido**

### **Opción C**

*Tapaditos de jamón y queso (2 por persona)*  
*Triángulos de miga con pasta de ave pimiento (2 por persona)*  
*Galletitas dulces (4 por persona)*  
*Té o café, jugo natural o agua mineral.*

**Valor por persona \$3.190 iva incluido**

**Opción D**

Tapaditos de ave morrón (2 por persona)  
Galletas dulces (4 por persona)  
Té o café, jugo natural o agua mineral.

***Valor por persona = \$2.750 iva incluido***

El presente presupuesto tiene una duración de 30 días.  
La no asistencia del total de los comensales, no deja exento de  
pago al valor total de la reserva. Se sugiere hacer la reserva  
con 2 días de anticipación.

Las propinas no están incluidas, se sugiere entre un 10%.

ATTE,  
LUIGI JIMÉNEZ  
ADMINISTRADOR Y CHEF  
HOTEL DUHATAO  
ANGOL  
FONO: 045 - 714320





Mesa de ayuda 600 7000 600 02 - 23536310



Datos Oficiales: Lunes 20 de Octubre, 10:08:46

Usuario: sandramoralesmeza | Unidad: SUPEREDUC DIRECCION REGIONAL X | Cambiar de Unidad | Cerrar Sesión

Mi escritorio Licitaciones Administración Catálogos Electrónicos Orden de Compra Documento Tributario Gestión



672733

Buscar



Mi carro (0)

Mis listas

Grandes compras

Mis órdenes de compra

## Comparador de Proveedores por Producto

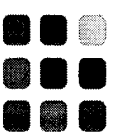
(máx. 4 proveedores)

### CATERING CON SERVICIOS MINIMOS - COFFE BREAK OPCIÓN 11

Código: 672733

	*		*		
Nombre Proveedor	Gestion Sur Ltda	Hernán Cancino Tapia	QEC		
Precio	\$ 3.150	\$ 4.500	\$ 6.900		
Marca					
Modelo	COFFE BREAK	COFFE BREAK	COFFE BREAK		
Unidad de Medida	OPCIÓN 11	OPCIÓN 11	OPCIÓN 11		
Tipo	Coffe y Cocktail	Coffe y Cocktail	Coffe y Cocktail		





**QEC**  
EVENTOS

**COTIZACIÓN**  
**CONVENIO MARCO/ CHILECOMPRA EXPRESS**  
**ALOJAMIENTO, ARRIENDO DE SALONES**

HUERFANOS 669, OF. 608. STGO.  
Teléfono: 02- 22471725  
www.qec.cl

**SERVICIOS CATERING**

<b>NOMBRE</b>	Sandra Morales
<b>UNIDAD CARGO</b>	Coordinadora Regional de Administración
<b>INSTITUCION</b>	SUPEREDUC
<b>TELEFONO</b>	045-2654988
<b>MAIL</b>	sandra.morales@supereduc.cl

<b>FECHA</b>	16-10-2014
--------------	------------

<b>Descripción Servicio:</b>	Coffee Break 150 personas	<b>Datos Proveedor</b>	Convenio Marco
<b>Fecha del Servicio:</b>	23 de Octubre	<b>Nombre</b>	Hernán Cancino Tapia
		<b>RUT</b>	10.301.679-7

Item	Detalle	Código CM	Valor Plataforma Neto	Descuento Proveedor (10%)	Valor Final Neto	Cantidad	Subtotal Item
Coffee Break	<ul style="list-style-type: none"> <li>Té • Café</li> <li>Jugos • Galletas caseras (5 por persona) • Tapaditos (3 por persona)</li> </ul>	672733	\$ 4.500	\$ 450	\$ 4.050	150	\$ 607.500
<b>Servicio Incluye: Vajillilla, Cristalería, Mantelería, Ornamentación de mesas.</b>							

Nuestra Perseverancia y Compromiso: Su mejor apoyo, su mejor aliado.

Nº: 056.- /  
REF.: Superintendencia de Educación  
Dirección Región de la Araucanía

15 de Octubre de 2014

DE : IVONNE VYHMEISTER ALVARADO  
ENCARGADA REGIONAL DE FISCALIZACION

A : SANDRA MORALES MEZA  
COORDINADORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

**SOLICITUD DE REQUERIMIENTO**

1- DEPARTAMENTO REQUIRENTE:

Superintendencia de Educación Dirección Regional de la Araucanía

2- UNIDAD REQUIRENTE:

Unidad de Fiscalización

3- RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN:

IVONNE VYHMEISTER ALVARADO

4- FECHA SOLICITUD:

15 de Octubre de 2014

5- PRESUPUESTO DISPONIBLE

6- REQUERIMIENTO: (Marcar con una X)

BIENES	
SERVICIOS	X

7- EN EL CASO DE BIENES INDICAR:

NOMBRE DEL BIEN	
DESCRIPCION	
UNIDAD MEDIDA	
CANTIDAD	
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN	
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA LA COMPRA	

8- EN EL CASO DE SERVICIOS INDICAR:

NOMBRE DEL SERVICIO	Coffe Break
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Servicio de café, té, jugos, galletas para 150 personas.
UBICACION	Angol
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	23/10/2014
FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA EL SERVICIO	Jornada de capacitación

9- EN CASO DE SER PROCEDENTE:

- a) Criterios, ponderaciones y puntajes para seleccionar las ofertas que se presenten.
- b) Bases Técnicas o Términos de Referencia del producto o servicio a requerir según corresponda.
- c) Funcionario (a) Supervisor del Contrato.



**LIVONNE V. MEISTER ALVARADO**  
Encargada Unidad de Fiscalización  
Región de la Araucanía



**GUILLERMO VÁSQUEZ VEROIZA**  
Director Regional (PT)  
Superintendencia de Educación Escolar